



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL "DONALD RODRIGO TAFUR"

Nombre del Servidor designado: FREDDY ALFONSO DOMINGUEZ

Cargo del Servidor designado: RECTOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos para proyectos de la Institución y sus sedes

NECESIDAD: Servicios de mantenimiento

OBJETO A CONTRATAR: Adquirir elementos de papelería y materiales de apoyo pedagógico y administrativo para atender las necesidades académicas y administrativas de la Institución Educativa. Materiales destinados al apoyo de actividades académico-administrativas y pedagógicas, incluyendo la impresión de boletines académicos, informes institucionales, talleres de lectura, guías pedagógicas y el desarrollo de proyectos institucionales de la Institución Educativa, para las sedes Antonio Nariño, José María Carbonell, Alejandro Montaña, Francisco J Ruiz y sede Central.

TIPO DE CONTRATO: Orden de compra

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa requiere la adquisición de elementos de papelería tales como lapiceros, lápices, marcadores permanentes, foami, papel seda, papel kraft resmas de papel tamaño carta y oficio, tintas para marcadores borrables y vinilos y demás materiales necesarios para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y administrativas.

Estos insumos son indispensables para apoyar las labores de docentes, estudiantes y personal administrativo, así como para la elaboración de material didáctico, desarrollo de proyectos pedagógicos y ejecución de actividades institucionales programadas durante la vigencia fiscal.

La ausencia de estos materiales limitaría el normal desarrollo de las actividades escolares y administrativas,



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL "DONALD RODRIGO TAFUR"

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

afectando la prestación eficiente del servicio educativo.

La adquisición de estos elementos es fundamental para asegurar la continuidad de las actividades institucionales, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución Educativa, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo académico y administrativo.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de estos bienes, en atención a las necesidades reales y actuales de la comunidad educativa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Dieciocho millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta pesos m/cte (\$18.769.630)

PLAZO: diez días contados a partir de la firma del acta de inicio.

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ANALISIS DEL SECTOR:

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector de suministro de papelería y materiales de oficina, el cual corresponde a bienes de consumo recurrente utilizados por entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades administrativas y pedagógicas.

Este sector se caracteriza por la amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, lo que permite condiciones de competencia, disponibilidad permanente de productos y estabilidad en precios.

Los bienes requeridos no presentan características técnicas complejas ni de producción especializada, lo que facilita su adquisición en condiciones de mercado abierto.

Las alternativas que existen para satisfacer la necesidad identificada será por medio de precios del mercado, Los proveedores que puede satisfacer la necesidad, son personas naturales o jurídicas que provean este tipo de bienes

Los requisitos habilitantes que debe cumplir como mínimo el proveedor es:

- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- RUT
- Seguridad social
- Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas e inhabilidades y Deudores Alimentarios Morosos - REDAM



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL "DONALD RODRIGO TAFUR"

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

- Hoja de vida: persona natural
- Certificado de Existencias y Representación Legal para Personas Jurídicas no superior a 90 días.
- Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal o Certificado de Definición de la Situación Militar
- Certificación bancaria
- Propuesta o cotización
- Certificado de experiencia

CRITERIOS DE SELECCION DEL PROVEEDOR:

Por ley de garantías La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta las restricciones aplicables durante el periodo electoral.

En este sentido, la institución educativa, en su calidad de entidad estatal con régimen especial de contratación, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, mediante la divulgación del proceso en la página web institucional, conforme a su manual de contratación.

Así mismo, se deja constancia de que la modalidad de selección adoptada no corresponde a contratación directa en los términos restringidos por la Ley de Garantías, sino a un proceso con publicidad que permite la participación de oferentes, asegurando condiciones de igualdad y objetividad.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000023 del 8 de mayo de 2026

FORMA DE PAGO: Al recibido a satisfacción.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se adelanta conforme al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas oficiales, de acuerdo con su Manual de Contratación, en concordancia con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que regulan la



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL "DONALD RODRIGO TAFUR"

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

administración de recursos públicos en el sector educativo.

Así mismo, el proceso se desarrolla observando los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En cumplimiento de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se han reforzado los criterios de planeación, necesidad y justificación de la contratación, asegurando que el proceso responda exclusivamente a necesidades institucionales reales y debidamente soportadas

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece principios orientadores de la contratación pública aplicables de manera general, los cuales deben observarse incluso en regímenes especiales.

MECANISMOS SANCIONATORIOS: En el evento en que surja alguna diferencia entre las partes, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

PROCESO DE LIQUIDACIÓN: Se realizará acta de liquidación en caso de finalización anticipada del contrato, sin cumplir el objeto contractual, con acuerdo de las partes.

Dado en Santiago de Cali a los 8 días de mayo de 2026

FREDDY ALFONSO DOMINGUEZ
Rector

Elaboró: Martha Nubia Amaya Sáenz
Revisó/aprobó: Fredy Alfonso Domínguez Figueroa-Rector